



**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA  
LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**CONVOCATORIA CURSO DE VERANO 2018  
EUROPEAN PRIVATE LAW**

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística por la que se convocan **3 ayudas para desplazamiento** para la asistencia al Curso de verano "European Private Law" que se celebrará en la Universidad de Salzburgo (Austria) del 2 al 15 de julio de 2018.

La presente convocatoria está destinada a alumnos matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso 2017-18 en Grado en Derecho o DADE que hayan superado al menos el primer año de estudios y que tengan buen conocimiento de inglés (mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

**DOTACIÓN**

Ayuda para desplazamiento de 100 € cantidad que será reembolsada a los estudiantes a su regreso previa presentación en el Servicio de Relaciones internacionales de copia del certificado de asistencia al curso de verano y de las tarjetas de embarque del viaje. Estas ayudas irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.23- 423A.2.09- 493 del ejercicio 2018 de la Universidad de Valladolid.

**PROFESOR RESPONSABLE**

Javier de los Mozos. Departamento de Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho.

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

La solicitud se realizará a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, cuya dirección es la siguiente: <http://www.relint.uva.es>.

El procedimiento a seguir es:

- 1- Entrar en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <http://www.relint.uva.es>

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: [relint@uva.es](mailto:relint@uva.es) / [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

- 2- Escoger el enlace "Curso de verano"
- 3- Rellenar los campos indicados.
- 4- Enviar el formulario.
- 5- **Importante:** - Imprimir la solicitud, firmarla y presentarla en el Registro General de la Universidad. También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de solicitud firmado.
- Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2017/2018.
- Expediente académico completo obtenido a través del sistema Sigma de gestión de alumnos.
- Documento que acredite el nivel B1 de inglés mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20inglés.pdf> o mediante cualquiera de los siguientes certificados del Centro de Idiomas de la UVA: Cursos intensivos (Intermedio/alto mínimo 2 meses), Aula Multimedia (Niveles 13-14), Centro de idiomas UVA (nivel 6)

### PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, una vez enviadas por internet, se imprimirán y se presentarán en el Registro General de la Universidad (Palacio de Santa Cruz, planta baja). También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/index.html> hasta el 31 de mayo de 2018.





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

#### SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección entre los candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales en base a la nota media de sus expedientes académicos.

La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las asignaturas. Esta media se obtiene mediante el programa de gestión de alumnos Sigma y está disponible a través de los PIUs y de la página web de la Universidad de Valladolid.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a la hora de establecer la media del expediente académico.

En el caso de que no haya calificación numérica en alguna asignatura, se aplicará el siguiente baremo:

- Suspenso: 3
- Aprobado: 5,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9
- Matrícula de honor: 10

#### RESOLUCIÓN DE LAS BECAS:

La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





## **Universidad de Valladolid**

### **Servicio de Relaciones Internacionales**

La convocatoria será resuelta, por delegación del Rector, por el Vicerrector de Internacionalización y Política lingüística, previo informe vinculante de la Comisión de Relaciones Institucionales que, a su vez, actuará como Comisión de valoración.

El órgano instructor será el Servicio de Relaciones internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de las plazas, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes por orden de puntuación y se lo comunicará por escrito a los interesados.

Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Uva.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

**EL RECTOR**

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016,

BOCYL 24 de agosto de 2016)

**EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.**

Fdo.: José Ramón González García

